

17 Administracion y Finanzas - Solicitud de Pago Factura Electrónica N° 25461 (Gestión de Pagos)

SOLICITUD N°	25461	FECHA	23/03/2017	RESPONSABLE	Carmen Acevedo
DEPARTAMENTO	17 Administracion y Finanzas				
CUENTA	*17-00-00 Administración y Finanzas				
SUBCUENTA	*17-01-00 Gastos Administrativos Sede Balmaceda C.A				
ACTIVIDAD	*17-01-14 Gastos Imprenta y Fotocopiado	CÓDIGO	17-01-14		
A NOMBRE DE	Importadora y Exportadora Laser Imaging Chile SPA.	RUT	77030470-9		
NETO	\$404.337	IMPUESTO	\$76.824	LIQUIDO	\$481.161
DOCUMENTO	Factura Electrónica N° 5720				
FORMA DE PAGO	Cheque				
FORMA DE ENTREGA	Deposito				
TIPO DE PAGO	NORMAL				
(Gestión de Pagos) FECHA	03/05/2017-Cristian Olea	VOUCHER	Sin voucher		

DETALLE	De acuerdo al Convenio de Transferencia 2017; Se solicita efectuar pago de Proveedor Laser Imaging, por el servicio de Arriendo equipos multifuncionales utilizados en archivo y administración general mes de abril
---------	--

RESPONSABLE ÁREA ADMINISTRACIÓN TESORERÍA

ANEXO CONTRATO

ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN

LASER IMAGING CHILE S.P.A

A

FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE.

En Santiago, a 01 de mayo de 2016, entre IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE S.p.A, Rol Único Tributario N° 77.030.470-9, representada por Christian Mansilla Leiva, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad [redacted] ambos domiciliados en Huáscar 1407, Providencia, Santiago, en adelante "la Empresa", por una parte; y por la otra, FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE, Rol Único Tributario N° 75.991.930- 0, representada por su Directora Ejecutiva doña Haydeé Domic Tomićic, chilena, cédula nacional de identidad [redacted] ambas domiciliadas en Balmaceda 131, puerta interior, Santiago Centro, Santiago, en adelante "el Cliente", se ha convenido el siguiente Anexo de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES: Con fecha 01 de octubre de 2014, la Empresa y el Cliente suscribieron un contrato CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, en adelante "el Contrato Primitivo", el cual se encuentra vigente.

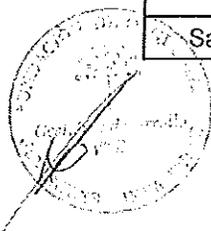
SEGUNDO: OBJETO: Mediante el presente instrumento las partes vienen en modificar el contrato primitivo, según se detalla a continuación:

- a) Se modifica el Anexo I, referido en la CLÁUSULA PRIMERA: BIENES ARRENDADOS, por cuanto se agrega el siguiente bien:

Ciudad	Modelo Equipo	Cantidad
Santiago	Samsung CLX-8650ND - Color Multifunction Laser Printer + Bandeja y stand	1

En consecuencia, el Anexo I pasa a quedar de la siguiente manera:

Ciudad	Modelo Equipo	Cantidad
Santiago	Samsung Mono A3 8240 + 2 bandejas	1
Santiago	Samsung CLX-8650ND - Color Multifunction Laser Printer + Bandeja y stand	1
Santiago	Software de accouting de impresión	1



[Handwritten signature]

[Handwritten number 13]

TERCERO: PROPUESTA COMERCIAL: Las partes acuerdan los siguientes valores:

DESCRIPCIÓN	24 CUOTAS
Cuota Fija	UF 12
Costo por página negro 5%	\$ 6 (seis pesos)
Costo por página color 5%	\$ 49 (cuarenta y nueve pesos)

Valor cobertura al 5%

Cobertura	15%	20%	25%	30%
CxP color	\$ 144	\$ 192	\$ 240	\$ 288

Los valores se cobrarán respecto al porcentaje de cobertura utilizado en cada página color

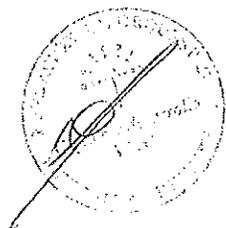
Consideraciones:

- Incluye Continuidad operativa (insumos, reparación de partes, visitas preventivas y correctivas)
- Instalación de NubePrint, software dedicado al monitoreo en red del parque de impresión
- Valores costo por hoja se reajustan según IPC acumulado anual
- Los valores están expresados sin IVA

CUARTO: VIGENCIA: Las partes dejan constancia que las modificaciones materia del presente instrumento, serán efectivas a partir del 01 de mayo de 2016.

QUINTO: SUBSISTENCIA: En todo lo no modificado por el presente instrumento, subsisten íntegramente las demás disposiciones contenidas en el Contrato Primitivo antes individualizado.

SEXTO: COPIAS: El presente instrumento se firma en 2 (dos) ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Empresa y uno en poder del Cliente.



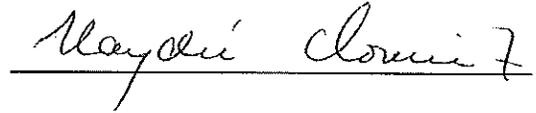
2/3

SÉPTIMO: PERSONERÍA: La personería de doña Haydeé Domic Tomicic para representar a la FUNDACIÓN NACIONAL DE LAS ORQUESTAS JUVENILES E INFANTILES DE CHILE consta en escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2015, otorgada ante la Notaría de don Osvaldo Pereira González.

La personería de don Christian Mansilla Leiva para representar a IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER IMAGING CHILE S.p.A, consta en escritura pública otorgada con fecha 21 de octubre de 2010, otorgada ante la Notaría de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.



Christian Mansilla Leiva



Haydeé Domic Tomicic

pp. IMPORTADORA Y EXPORTADORA LASER
IMAGING CHILE SPA

pp. FUNDACIÓN NACIONAL DE ORQUESTAS
JUVENILES E INFANTILES DE CHILE

